

EL CONCISO.

N. 12.

un. real.

DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 12. El dia 9 trabajaban en el Trocadero 1061 destajeros y ademas los prisioneros. = Han jurado la Constitucion diferentes pueblos. = Felicitan al Congreso por la Constitucion los Religiosos Franciscos descalzos de la provincia de Valencia.

Mas de 700 españoles manifiestan son los mismos que representaron felicitando al Congreso con motivo de la Constitucion y los que ahora lo hacen nuevamente con arreglo al artículo 373 de la misma, pidiendo la observancia de la ley fundamental, y poniendo á la vista del Congreso los males que afligen á la Nacion; suplicando que tomándolas en consideracion se adopten las medidas necesarias para corregir estos desordenes. = Sr. Presidente: propuso pasase á la comision especial encargada de cuidar de la observancia de los decretos del Congreso. = Sr. Gonzalez: es una verdad tan positiva el contenido de esta representacion que apelo á la conciencia de todos los Srs. diputados; tengo encargo de mi provincia para hacer presente á V. M. los males que la afligen; ha estado á pique de correr sangre... los que ven fluctuar á la Nacion, y se duelen de estos males y los representan, son llamados *exâltados*.... Señor, no parece sino que está mandando Godoy, pûes quien manda son sus hechuras, que aborrecen á V. M., á la Constitucion y á la libertad de la Nacion. = Se suspendió resolver sobre esta representacion hasta que se resolviese el informe de la comision especial encargada de informar sobre el exâmen de las memorias de los Secretarios del Despacho. = Sr. Conde de Toreno: leyó el informe que principia con las proposiciones del Sr. Argüelles (Concisos anteriores) á consecuencia de las cuales informaron á S. M.

2
los Secretarios del Despacho ; va en seguida analizando una por una todas las memorias y del analisis resulta haber habido falta de plan y de sistema , de enlace y de uniformidad ; providencias dadas y no cumplidas ; corta extension de miras ; aislamiento de los negociados ; pues un Secretario del Despacho ignora las providencias firmadas por otros que tienen gran relacion con las respectivas Secretarías ; conseqüente á esto opina la comision que S. M. nombre una comision que á la mayor brevedad informe sobre las reformas y modificaciones que haya necesidad de hacer en el reglamento de la Regencia para facilitar la comunicacion entre las Cortes y el Poder Ejecutivo , y para dar orden y sistema á los diferentes ramos de la administracion pública. = Se acordó pasar una copia de este informe á la Regencia , para que se instruyan de él los Secretarios del Despacho , y que el expediente quedase en la Secretaría de las Cortes para instruccion de los Srs. diputados. = La representacion que se leyó antes del anterior informe se mandó quedase en la misma Secretaría para tenerla presente quando se discutiese aquel informe.

Continuó la discusion que quedó ayer pendiente (Conciso de ayer) sobre declarar á Cadiz capital de provincia, independiente de la de Sevilla , y que como tal tenga una diputacion provincial. = Apoyó el dictamen de la comision el Sr. Argüelles , y como fuese largo su discurso y anunciase el Sr. Presidente que habia asunto urgente para sesion secreta , se levantó la pública. = Mañana no habrá sesion.

Decreto.

Don Conciso I , por la gracia del difunto supremo Consejo de Castilla y de la libertad de imprenta , periódico de Cadiz &c. &c. = Considerando que el teatro de esta ciudad no es teatro sino café ó tertulia. = Oido nuestro consejo de amigos, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

Art. I. En cada una de las entradas al teatro habrá 6 *Vocales lengüeteros* , destinados á registrar las lenguas de los individuos de ámbos sexos que concurrieren al teatro ; y en la boca de los que hallaren signos de mucha intempe-

tiva *parla*, pondrán un cándado, que cuidarán quitarles á su salida.

Art. II. Habrá tambien en cada puerta 6 *inquisidores*, quienes preguntarán á los entrantes: 1º Si van á ver ó á oír la comedia, si van á conversacion: 2º Si su ánimo es solo divertirse: 3º Si piensan divertirse ellos solos incomodando á los demas, impidiendoles á estos que se diviertan ó instruyan: de todo lo cual tomarán los correspondientes apuntes.

Art. III. En cada puerta habrá una botica y 4 *Registradores médicos*, cuyo cargo será cerciorarse de que los entrantes no tienen tos, catarro, ni hábito continuo de gargar: darán á los curables el correspondiente medicamento y á los demas les negarán la entrada, aunque quieran pagar doble.

Art. IV. Habrá en cada puerta 3 *Advertidores* quienes cuidarán de recordar á los galanes y galanas que van á ver la comedia, que para tomar asiento en una silla ó luneta, no es necesario hacer gala de dar golpazos, ó de arrastrar sillas, ni de dar portazos, añadiendoles que no olviden al sentarse que no estan ellos solos en aquel sitio, y que haciendo ruido dan lugar á que los demas digan: "Aquel (ó aquella) tendrá modo y crianza, pero no la usa, porque no se le gaste."

Art. V. Habrá en cada puerta 2 *Albeytares modernos*, cuya inspeccion será registrar las herraduras de los individuos entrantes, clavarles bien las que estén algo sueltas, y advertir á todos que *pisando con herraduras sobre madera* se hace un ruido anti-teatral.

Art. VI En cada puerta habrá una junta de *Exploradores de intenciones*, quienes se informarán de los entrantes si van con ánimo resuelto de *aplaudir* ó de *desaprobar* la pieza, sea buena ó mala, bien ó mal representada. A los que ya vayan con esta decidida determinacion, se les atará las manos, y se les pondrá un pañuelo á la boca, y así se les dexará entrar, sino *non*.

Art. VII. Habrá en lo interior del teatro una compaña de *Observadores de charla*, que recorrerán todos los sitios del teatro, y acudirán á los palcos, lunetas &c. don-

de se oyga rumor intempestivo de conversacion , y acercándose al oido de los *charlatanes* ó *charlatanas* , les dirá en tono muy baxo : „Señora , ó Señorita , ó Caballero , no basta tener educacion y buena crianza , ni entender de modales y urbanidad , sino que es preciso manifestar esto en la conducta , y ya ve V. , Señora ó Señor , que el *charlar* aquí como si no hubiera mas que V. en el teatro , se opone á la buena educacion. ¿ Sabe V. lo que es decoro ? „ Y sin esperar respuesta , partirá. Estará tambien á cargo de los *Observadores* el quitar el candado y pañuelo y desatar las manos luego que en los intermedios cayga el telon , advirtiéndolo á los *descandados* y *descandadas* que aquel es el tiempo precioso de su comidilla.

Art. VIII. Y como en todo establecimiento por excelente que sea , se deslizan grandes abusos si no se imponen graves penas , los *Vocales lengüeteros* , *Inquisidores* , *Registradores médicos* , *Advertidores* , *Albeytares modernos* , *Exploradores de intenciones* , y *Observadores de charla* que por negligencia , compasion , ó interes faltaren al cumplimiento de sus respectivas obligaciones , serán asados vivos con gran solemnidad por la 1.^a vez y apercebidos para la 2.^a

Art. IX. El presente decreto será leído en el teatro 10 veces á la semana ; y á su lectura estarán todos los concurrentes con las manos atadas para evitar partidos de aprobacion ó desaprobacion *palmoteal*.

Art. X. El apuntador del teatro quedará encargado de la execucion del presente decreto. Cadiz 10 de diciembre de 1812. = Firmado. = *El Conciso*. = *Justo Severo* , secretario.

Leer con tiento.

El centro de la doctrina política de Maquiabelo viene á estar colocado en aquella maldita máxima suya , de que para las medras temporales *las apariencias de la virtud aprovechan* , *la misma virtud estorba*. De este punto sale , por lineas rectas , el veneno á toda la circunferencia de aquel dañado sistema. Todo el mundo abomina el nombre de Maquiabelo , y casi todo el mundo le sigue. Aunque por decir verdad , la práctica del mundo no se tomó de la doctrina de Maquiabelo , antes la doctrina de Maquiabelo se tomó

de la práctica del mundo. Aquel depravado ingenio enseñó en sus escritos lo mismo que él había estudiado en los hombres. El mundo era el mismo antes de Maquiabelo que es ahora ; y se engañan mucho los que piensan que los siglos se fueron maleando , así como se fueron sucediendo. No hay sino revolver las historias así sagradas como profanas , para ver que la política de los antiguos no fué mejor que la de los modernos. Yo creo que fué peor. Apenas se sabia otro camino para el templo de la fortuna que el que rompía la violencia , ó fabricaba el engaño. Duraban la fé y la amistad lo que duraba el interes. La religion y la justicia servian de pedestal. El término , adonde los hombres caminan es la conveniencia que pretenden : esta es una deidad que nunca quiso ceder al mismo Júpiter , porque ya desde los tiempos antiquísimos , el *interes* disputó preferencias á la *Religion*.

Bien antiguo fué Polibio , y ya en su tiempo había, no uno sino muchos Maquiabelos que enseñaban que el manejo de las cosas públicas era imposible sin dolos y alevosias. En Lucano se oye tambien la maxíma fundamental de Maquiabelo : «lo útil dista de lo recto como el mar del fuego , y la tierra de las estrellas.» Esto es puntualmente decir que la virtud està reñida con la propia utilidad , y que es menester abandonar la justicia para negociar la conveniencia. Poco despues añade que el que se resolviera á ser piadoso y justo , se destierre voluntariamente de la Corte, porque en ella solo es patrocinado el vicio.

Esta.... ¿ Adonde vas , diabolico Conciso , con estas *ateistidades* , *francmasonidades* &c. dirá la gente del bronce ? Cesa en tus escritos infernales , dirán algunos pia-pia-piadosos. Señores hablemos claro ¿ està mal dicho ? = Sí. = Pues , Señores , no lo ha dicho el *Conciso*. = ¿ Cómo ? = Lo ha dicho un fraile.... miento ; un religioso es quien habla así : el P. Feixoo es el autor de este párrafo ; con que ya ven Vms. que este religioso será el ateaista , el francmason &c. = Ya... pero.... si.... cuando.... como.... = No cortarse , Señores : el P. Feixoo , honor de la Nacion española , y que honra á los claustros de los religiosos , fué uno de aquellos *ateista-francmasones* de otro tiempo : él fué quien comenzó á abrir

os ojos sobre las preocupaciones, fanatismo, cuentos de viejas, falsos milagritos, sistemas ridículos, opiniones absurdas y paparruchas, que algunos quieren aun en el día que el pueblo siga y crea: porque les conviene así; pues saben que si el pueblo abre ojo..... A Dios interes!!! A Dios Panza!!! A Dios vida regalona.....

Montevideo 5 de setiembre. = El principe regente de Portugal ha hecho armisticio con el gobierno de Buenos Ayres; y se ha retirado su ejército á sus fronteras, que segun informes son en el Yaguaron en la villa de S. Diego.

Algunos indios charruas y gauderíos de esta campaña andan haciendo correrias por ella; ya han llegado al pueblo de Pintado: el vecindario de S. José va emigrando ácia esta ciudad.

La fr. *Maria Josefa* llegó al Janeiro: de allí salió con la corbeta *Mercurio* el 4 ó 5 de agosto, y todavia no ha llegado aquí.

Lista de los que han sido condenados á muerte en Buenos-

Idem 9 de setiembre. = Ayer fondeó aquí del Janeiro un paylebot con pliegos para este gobierno y para el general Sousa que está en las fronteras de Portugal, se dice que vuelven los portugueses á ocupar segunda vez las márgenes del Uruguay.

Por el suplemento à la gaceta de ayer 8 nos hemos cerciorado de la pérdida del navio *Salvador* en Maldonado; y segun los partes del gobernador de aquella ciudad solo se salvaron 130 personas.

Ayres por conspirar contra los rebeldes.

Execucion 1.^a D. Matias de la Cámara; D. Pedro Torres; el capataz de Alzaga. = 2.^a D. Martin de Alzaga. = 3.^a D. Fraacisco Valdepares; D. José Diez; D. F. Marcó; D. Felipe Sentenach, capitan de artilleria; D. Francisco Tellechea. = 4.^a El prefecto barbon. = 5.^a Siete individuos, incluso un sargento. = 6.^a D. Carlos Dubal; D. Alonso Conde, médico; D. Mateo Fernandez; D. Antonio Bertua; D. Juan Paso Mayren; D. Fernando Perez; D. Juan Luis Carretells; D. Luis Laurell. = 7.^a D. Manuel Orteboso; D. Francisño Lozano. = 8.^a D. Joaquin....., alquilador de coches, y Molina, patron de lancha.

7

Añaden que ha habido muchos executados en secreto y otros desterrados.

Cadiz 12. = Según cartas de Montevideo del 10 de setiembre se esperaba en el término de 15 dias una feliz composicion con los de Buenos-Ayres. = Han sido promovidos, à teniente general el mariscal de campo D. Pedro Agustín Giron; y á mariscales de campo los brigadieres Garcés y Creak.

Partes telegraficos. = *Dia 12.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Continuan los mismos trabajos. = En el campo de Guia y en el de S. Sebastian del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 50 infantes españoles. = Siguen los ingleses desbaratando y depositando en el castillo de S. Sebastian las maderas del bergantin barado. = Ha amanecido inmediato á la cortadura del rio Arillo un mistico esp. perdido y 6 pasajeros y 2 marineros ahogados, y derribado un Barracon de los que servian á la tropa.

Capitania del Puerto. = *Dia 12.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Tenerife b. esp. *N. S. de Gracia* con madera: de Filadelfia fr. ame. *Catalina* con harina: de Norfolk otra id. con harina y arroz: de Sabaná otra id. *Ruingempire* con id: de Baltimore otra id. *Federie Augusto* con id.: de id. otra id. *Aldebaran* con harina: de New York b. id. *Cunici* con arroz y harina.

TEATRO. = Las vísperas sicilianas, comedia en tres actos. = Boleras. = Saynete. = A las siete.

Redactor general del 12 de Diciembre.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 11.* = Un comerciante hacia la defensa del general Ballesteros, teniendo la osadía de afirmar que habia hecho bien en desobedecer al gobierno: un militar le rebatió mostrando la gravedad de su falta, tanto mayor cuanto cometida por un hombre que tantos honores y tan alto premio habia recibido.

Abeja española núm. 91. = Contesta con mucho grace-

jo al autor del papel titulado : *Herir por los mismos filos*, que es un caballero , y vizcaino ademas.

El Procurader general de la nacion y del rei núm. 72. En *Variedades* nos adormece con un largo discurso heroico-comico : y dale con sansculotes ; dale con cuácaros ; dale con libertinos ; dale con la filosofia , enemiga declarada del Señor.

Diario de la Tarde del 10. = Todo el pliego desde la cruz á la fecha es una reimpresion del núm. 64 del célebre *Sensato*, pasmosa obra (segun dice la fama) del mui *magnifico*, aunque no mui elevado, Sr. diputado Freire Castrillon.

Sol de Cadiz núm. 11. = Concluye de iluminarnos , por ahora , en cuanto al *origen de la maldita secta francmasonica* , en la cual se muestra versadisimo. Si será?... Si no será?... Tanto saber es de maestro.

El Tribuno del pueblo español núm. 12. = La primera precaucion que conviene adoptarse para asegurar la *Constitucion* debe ser la amovilidad de los individuos de la Regencia señalada por la lei , durante un periodo , que no deberá pasar cuando mas de un año. Otra de las precauciones debería ser adoptar un tribunal ambulante de responsabilidad , al modo del que en el día hai en Inglaterra. Este tribunal debería recorrer continuamente las provincias. Otra medida de precaucion podria ser que , á imitacion de la facultad concedida al Justicia de Aragon , el presidente del Congreso , y el de la diputacion de Córtes se hallen autorizados para poner el pase à las pragmáticas y órdenes , que el rei , ó los ministros en su nombre , expidieren. Finalmente , proponemos que la diputacion de Córtes se halle autorizada por una lei constitucional á convocar las Córtes extraordinarias sin anuencia del rei , ademas de los casos señalados en nuestra Constitucion , siempre que el poder ejecutivo trate de variar ó contrariar alguna lei ó disposicion soberana.

Merida 8 de noviembre. = Los franceses han pasado el Tajo. Parece se dirigen à Truxillo.

CADIZ;

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.